

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



17-2014

Año XXXVIII
10 de agosto de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5819
JUEVES 19 DE JUNIO DE 2014

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5813 y 5814	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
4. AGENDA. Modificación	3
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones de la M.Sc. Saray Córdoba González.....	3
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-008. Modificación presupuestaria N.º 2-2014	3
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-007. Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2015	3
8. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Mauricio Saborío González, representante por el sector administrativo ante la JAFAP	4
9. VISITA. Dra. Elzbieta Malinowski, presidenta de la Comisión de Régimen Académico. Informe de labores.....	4
10. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-007. Se continua con el análisis del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria, 2015	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5820
MARTES 24 DE JUNIO DE 2014

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	5
2. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-14-001. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4.....	6
3. REGLAMENTOS. CR-DIC-14-004. Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y las funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria.....	7
4. AGENDA. Modificación.....	8
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González.....	8

Continúa en la página 2

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-159-2014. Modificación del Procedimiento para otorgar complementos de permiso-beca SEP-CONARE.....	12
RESOLUCIÓN R-164-2014.Reglamento del Programa de Posgrado en Biología.....	13
RESOLUCIÓN R-165-2014. Declaratoria de interés institucional de la Semana Jurídica Nacional	15
RESOLUCIÓN R-167-2014. Declaratoria de interés institucional de la I Carrera UCR-10 Km y Caminata UCR- 5 Km	16
RESOLUCIÓN R-172-2014. Traslado al Centro de Informática de las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información de la Rectoría	17
APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones N. ^{os} 386 a la 388	18

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5819

Celebrada el jueves 19 de junio de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5826 del jueves 7 de agosto de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar los asuntos pendientes de la sesión N.º 5818 como último punto de agenda.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5813 y 5814 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 9)*.
2. No levantar el requisito a Jéssica María Vargas Madrigal, de la Sede Regional del Caribe.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de vacaciones de la M.Sc. Saray Córdoba González.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la aprobación de la solicitud de vacaciones de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, con el fin de que la reformule de conformidad con el receso de medio periodo.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-008, sobre la Modificación presupuestaria N.º 2-2014, de Presupuesto ordinario y vínculo externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2014, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-2990-2014, del 20 de mayo de 2014.
2. La Modificación presupuestaria N.º 2-2014 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones

de los siguientes proyectos: 2 de Presupuesto Ordinario, 3 de Empresas Auxiliares, 2 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 3 del Fondo del Sistema de CONARE.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-058-2014, del 29 de mayo de 2014, manifestó: (...) *De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 13

Fuente de los recursos: Modificación N.º 2-2014
(cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Corrientes	21,73
Empresas Auxiliar	7,97
Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario	2,72
Fondos del Sistema CONARE	29,76
TOTAL	62,18

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2014, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, por un monto total de ₡62.189.948,29 (sesenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho colones con 29/100 céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-007, referente a la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2015.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender momentáneamente el debate en torno a la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2015.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta finalizar con el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto, referente a la

propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2015.

ARTÍCULO 8. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar el juramento de estilo al M.Sc. Mauricio Saborío González, representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Elzbieta Malinowski, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, quien presenta el informe de labores de esta Comisión. La acompañan la M.Sc. Carmen Ivankovich y el Dr. Rafael Salas, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Esteban Durán, Área de Ingeniería, y Dra. Montserrat Sagot, Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario retoma el caso de la Comisión de Administración y Presupuesto, referente a la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2015 (CAP-DIC-14-007).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 17 del *Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* dispone que:

La Oficina de Contraloría Universitaria debe presentar al Consejo Universitario el plan de trabajo anual, conjuntamente con el proyecto de presupuesto que consigna los recursos requeridos para llevarlo a cabo.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria envía al Consejo Universitario la propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto para el 2015 (OCU-168-2014, del 7 de mayo de 2014).
3. El monto que la Oficina de Contraloría Universitaria presupuesta para el año 2015 en el presupuesto ordinario es de ₡19.625.465,00 (diecinueve millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cinco colones sin céntimos).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria solicita un monto adicional de ₡45.199.440,00 (cuarenta y cinco millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta colones sin céntimos); de este total, ₡15.290.000,00 (quince millones doscientos noventa mil colones sin céntimos) son del Proyecto N.º 2, mientras que los restantes ₡29.909.440,00 (veintinueve millones novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta colones sin céntimos) corresponden al Proyecto N.º 3.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria justifica las actividades de capacitación incluidas en el Proyecto N.º 1, con el propósito de atender el acuerdo tomado por el Consejo

Universitario en la sesión N.º 5639, artículo 6, del 7 de junio del 2012, el cual indica:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que el Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de los años siguientes incluya un apartado en el que se detallen las capacitaciones que se programen dentro del proyecto 1 del presupuesto.

6. La Oficina de Contraloría Universitaria solicita la aprobación de 2 y 1/2 tiempos completos en las siguientes plazas: un tiempo completo de profesional C para el área de Auditoría de Obras Civiles y Planta Física, un tiempo completo de profesional B para el área de Auditoría Contable-Financiera, así como medio tiempo de trabajador operativo B para conserje.
7. El 28 de setiembre de 2005, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5017, artículo 6b, inciso b, acordó instar a la Rectoría a (...) *Fortalecer los estudios técnicos, en cuanto a la aprobación de nuevas plazas, con el fin de darle a la Universidad de Costa Rica sostenibilidad presupuestaria a largo plazo.*

ACUERDA

1. Aprobar el Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2015, por un monto de ₡64.824.905,00 (sesenta y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cinco colones sin céntimos), distribuido de la siguiente manera:

Proyecto N.º 1	₡19.625.465,00
Proyecto N.º 2	₡15.290.000,00
Proyecto N.º 3	₡29.909.440,00
TOTAL	₡64.824.905,00

2. Solicitar a la Administración que realice los estudios correspondientes para la aprobación de 2 y 1/2 tiempos completos en las siguientes plazas: un tiempo completo de profesional C para el área de Auditoría de Obras Civiles y Planta Física, un tiempo completo de profesional B para el área de Auditoría Contable Financiera, así como medio tiempo de trabajador operativo B para conserje, e informe al Consejo Universitario a más tardar en diciembre de 2014.
3. Solicitar a la Administración dar prioridad a lo solicitado en los Proyectos 2 y 3, por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el Plan-Presupuesto 2015.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5820

Celebrada el martes 24 de junio de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5826 del jueves 7 de agosto de 2014

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes

La Licda. Isabel Cristina Pereira, directora de la Oficina de Administración Financiera, solicita al Consejo Universitario, mediante el oficio OAF-2377-2014, indicar por qué se derogó el artículo 41 del *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes* que ingresarán a partir del I ciclo 2015, ya que, a criterio de la Oficina de Administración Financiera, dicha reforma implica una ingeniería al sistema de cobro estudiantil que administra la OAF, debido a que el cobro por tiempos para posgrados regulares se estaría dejando de aplicar y deja sin efecto lo establecido en el artículo 2 del *Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado*.

b. Recinto de Santa Cruz

El Dr. Razziel Acevedo Álvarez, director de la Sede Regional de Guanacaste, remite copia del oficio SG-D-0688-2014, dirigido a los y las estudiantes de la carrera de Contaduría Pública del Recinto de Santa Cruz, en el cual da acuse de recibo del pronunciamiento respecto a las necesidades y preocupaciones por el desarrollo de la gestión en el recién entregado Recinto de Santa Cruz; además, se refiere a la situación del Centro Infantil, la carrera de Informática Empresarial y Contaduría Pública. Finalmente, agradece la propuesta, dado que ofrece una oportunidad de mejorar la gestión en dicho Recinto, y la visión de los estudiantes considera que es clave para el éxito.

c. Proyecto de Ley

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, remite copia del oficio R-3765-2014, dirigido al Dr. Henry Mora Jiménez, presidente de la Asamblea Legislativa, en el que se le solicita consignar y agregar que el pronunciamiento del Proyecto de Ley "Creación del Sistema Nacional de Evaluación Permanente de las Políticas y la Calidad de los Servicios" de nuestra institución sí se envió, mediante el oficio R-6449-2012, y fue recibido en la Asamblea Legislativa el día 4 de octubre de 2012.

d. Cumplimiento de acuerdo

La Dirección del Consejo Universitario da por cumplido el encargo del 2.2, punto 2, artículo 3, de la sesión N.º 5706, del 14 de marzo de 2013, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de emitir y comunicar, mediante los medios que se consideren pertinentes, los procedimientos y mecanismos administrativos que coadyuven en la implementación de la reforma al artículo 3 del *Reglamento del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, de manera que se garantice su adecuada aplicación.

e. Liquidación de viáticos

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite copia del oficio R-3720-2014, dirigido a la M.Sc. Isabel Cristina Pereira, jefa de la Oficina de Administración Financiera, en el cual comunica la devolución de \$50 del viaje realizado a Kioto, Japón, del 19 al 25 de mayo 2014.

f. Informe del rector

El Sr. Alejandro Vargas Johansson, director de Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica, manifiesta que la presentación del Informe del rector se enlazará con el Canal UCR para su transmisión en vivo por Radio Universidad.

g. Apoyo administrativo para la Comisión de Régimen Académico

La Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, presidenta de la Comisión de Régimen Académico, remite copia del oficio CRA-556-14, dirigido a la máster Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría, en la que solicita una plaza de apoyo administrativo para la Comisión de Régimen Académico, debido a la gran carga de trabajo que actualmente afronta la Sección Técnico-Administrativa.

h. Pases a comisiones

- Comisión Especial

Conformar una comisión especial que revise el sustento legal de la creación del Recinto de Golfito, así como la normativa que rige dicha unidad académica, y se proceda como corresponda, según el ordenamiento jurídico de la Universidad (Coordinador: Dr Jorge Murillo Medrano).

- Comisión de Régimen Académico

La Dra. Elzbieta Malinowski, envía una carta en la cual manifiesta su interés de continuar como la representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, por lo que envió su postulación para ese cargo.

- j. Sitio web del Consejo Universitario

El señor director informa que ya está listo el nuevo sitio web del Consejo Universitario, y deben coordinar para definir la fecha en la cual les harán la presentación oficial.

- k. Reunión

El M.Sc. Eliécer Ureña comenta que uno de los acuerdos que tomaron en la reunión de coordinadores es que, en primera instancia, el director se reuniera con la señora Erika Henchoz, para coordinar un poco y conocer cómo pueden trabajar de forma cercana los proyectos de ley.

Informa que el día dieciocho del presente mes se reunió con ella; sostuvieron una reunión muy productiva, y destaca algunos puntos que le parecieron muy importantes.

- l. Remodelación de instalaciones del Consejo Universitario

El señor director comenta que ya está muy avanzada la remodelación de las instalaciones del Consejo Universitario. Manifiesta que entre las cosas que están pendientes es darle ventilación a la recepción y colocar el aire acondicionado en la Unidad de Informática.

- m. Comisión de coordinadores

El M.Sc. Eliécer Ureña se refiere a la reunión de coordinadores de la comisión ampliada, celebrada el 6 de junio, en el Alto de Ochomogo y hace entrega de la minuta de esa reunión.

2. Informes de miembros

- Donación de terreno en San Ramón

La señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes temas: donación de terreno en San Ramón, informe de la Jafap, reglamento general de sedes y recintos, y finca La Rambla.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la propuesta CEO-DIC-14-001, sobre la modificación del acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, para que el estudio y la propuesta de los elementos fundamentales de la concepción, la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios, los retome la Comisión de Estatuto Orgánico.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, a raíz de la solicitud de la dirección del Proyecto: Recinto Ciudad del Neotrópico Húmedo–Golfito de aclarar la denominación de esa unidad (nota del del 4 de mayo de 2007), en la sesión N.º 5427, artículo 2, del 11 de marzo de 2010, conoció el dictamen de la Comisión de Política Académica (CPA-DIC-10-2, del 26 de febrero de 2010), y acordó:

1. *Proponer a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere como insumo la siguiente propuesta de definición de recintos:*

Son unidades flexibles de orden académico y administrativo, y de carácter permanente o temporal, además, centros de recursos físicos, organizacionales, humanos y tecnológicos adecuados para el desarrollo de las funciones sustantivas universitarias, en las cuales las unidades académicas despliegan sus distintas actividades, superando las limitaciones geográficas, aprovechando los recursos que ofrece una determinada región para hacerle frente o promover las transformaciones culturales, sociales, económicas y políticas del país.¹

2. *Recomendar a la Comisión de Estatuto Orgánico que incluya la denominación Recinto en los artículos 8 y 108 bis, del Estatuto Orgánico, para que se lea de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes, recintos, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en las distintas regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 108 bis. La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes y recintos que dependen de la Rectoría o de una Sede para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país (...).

3. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que considere las modificaciones correspondientes en el Estatuto Orgánico, de forma tal que en la transformación de un recinto en sede medie una solicitud del Consejo de Sedes o del Consejo de Rectoría, cuando el Recinto no dependa de una sede, y eleve la propuesta de modificación al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado lo someta a consideración de la Asamblea Colegiada Representativa, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico.*

¹ Propuesta construida por el plenario con la base aportada por la Comisión de Política Académica.

4. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que analice y proponga las posibles modificaciones que hagan concordar los artículos que involucren la denominación de Recinto en el Estatuto Orgánico. (...)*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, una vez discutido y analizado el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico: *Definición e incorporación de la figura de Recinto en la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica, para atender los acuerdos 1, 2, 3 y 4 de la sesión N.º 5427, artículo 2, del jueves 11 de marzo de 2010 (pase CEO-P-10-001, del 17 de marzo de 2010), y en vista de que no se habían incluido los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios, acordó:*
 - 2- *Efectuar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie y proponga la inclusión en el Estatuto Orgánico de los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios.*
3. En la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, el Consejo Universitario, por solicitud del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico de ese momento, aprobó modificar el acuerdo de la sesión N.º 5635, artículo 4, punto 2, del 24 de mayo de 2012, a fin de que fuera la Comisión de Política Académica la que estudiara y propusiera los elementos fundamentales de la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios y no la Comisión de Estatuto Orgánico.
4. Mediante el pase CPA-P-12-015, del 2 de octubre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica.
5. Hasta el momento este caso sigue en estudio en la Comisión de Política Académica. Sin embargo, la Comisión de Estatuto Orgánico tiene en estudio el caso: *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que realice un estudio y análisis de la conceptualización y de la estructura y gobierno para que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como sedes universitarias y presente una propuesta de modificación estatutaria a más tardar el 30 de junio de 2014*, el cual se está abordando, de manera integral, en cuanto a la revisión de los artículos que tienen concordancia con el tema de regionalización en el Estatuto Orgánico. En el análisis y reflexión sobre este tema, la Comisión de Estatuto Orgánico ha considerado de suma pertinencia que sean incluidas en esta propuesta de reforma al Estatuto Orgánico las conceptualizaciones sobre lo que debe ser el recinto, así como lo que corresponda relativo a su estructura y funciones.

ACUERDA

Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5667, artículo 4, del 27 de setiembre de 2012, para que el estudio y la propuesta de los elementos fundamentales de la concepción, la estructura y el funcionamiento que tendrían los recintos universitarios los retome la Comisión de Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-14-004, con las observaciones sugeridas en la sesión N.º 5796-2, sobre el *Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y las funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 3423, del 11 de noviembre de 1987, el Consejo Universitario acordó:

Definir como zonaje la remuneración adicional de tipo económico que se le paga a los funcionarios que, a solicitud del Consejo de Sede Regional, tengan que trasladar o hayan tenido que trasladar su residencia o domicilio legal desde un lugar distinto y alejado, a otro donde se ubique un recinto universitario.
2. En la sesión N.º 4550, artículo 7, del 6 de junio del 2000, el Consejo Universitario acordó:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un estudio técnico que permita la actualización del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3038, artículo 2, del 5 de octubre de 1983, así como la readecuación de las zonas. En dicho estudio se debe analizar, entre otros aspectos: la lejanía de las zonas, los medios de transporte, el entorno socioeconómico, domicilio legal y permanencia o no del beneficiario en la zona para la actualización de las normas(...)
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe denominado “Estudio del impacto financiero de los sobresueldos de zonaje y bonificación reconocidos por la Universidad de Costa Rica” (R-2813-2010), el cual fue realizado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica.
4. En la sesión N.º 5507, del 15 de diciembre del 2010, el Consejo Universitario, entre otros aspectos, acordó:
 - a. *Aprobar los porcentajes para el pago de bonificación y zonaje en la Universidad de Costa Rica que son considerados en esta propuesta de Reglamento.*
 - b. *Solicitar a la Administración presentar, en un plazo de tres meses, un reglamento que regule el pago de los conceptos de bonificación y zonaje.*

5. En el oficio R-6405-2011, del 28 de octubre de 2011, la Rectoría envía el oficio VRA-4361-2011, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración, en el que adjunta la propuesta de Reglamento de zonaje y bonificación para funcionarios y funcionarios que tienen que trasladarse a una sede universitaria.
6. El director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas, traslada la propuesta de Reglamento sobre zonaje y bonificación a la Comisión de Reglamentos por medio del oficio CR- P-11- 007, del 3 de noviembre del 2011.
7. La Oficina de Recursos Humanos envía, en oficio ORH-7965-2012, del 24 de octubre de 2012, una propuesta actualizada de reglamento que incorpora los elementos sugeridos en la reunión sostenida por la Comisión de Reglamentos con funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos.
8. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario considera que esta propuesta contiene los siguientes aportes fundamentales: a- plantea una regulación sistemática de la materia de zonaje y bonificación a nivel institucional, b- define de forma clara las personas responsables en las diferentes fases del procedimiento, c- fortalece los procedimientos de control al establecer mecanismos rigurosos de información y de comunicación mediante declaración jurada por ejemplo, d- establece los trámites necesarios para la formalización y suspensión de los beneficios, atendiendo a la finalidad institucional que estos cumplen. Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión estima que la propuesta esta lista para ser consultada a la comunidad universitaria.
9. Es necesario armonizar el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, particularmente lo referido al artículo 51, incisos a) y b) con la definición de zonaje y bonificación acordada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3423, del 11 de noviembre de 1987, y con la propuesta de *Reglamento sobre zonaje y bonificación*, para lo cual se propone una modificación a este inciso, a fin de que sea consultada también a la comunidad universitaria.

ACUERDA:

1. Publicar en consulta a la comunidad universitaria de conformidad con el artículo 30 inciso k del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de *Reglamento General de Zonaje y Bonificación en la Universidad de Costa Rica*.

Nota. Este reglamento se publicó en consulta en *La Gaceta Universitaria* 15-2014.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-14-06-113).

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso a la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 5 al 11 de agosto de 2014.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5819 artículo 3
Jueves 19 de junio de 2014

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Laura Lorena Rodríguez Solano Centro de Investigaciones Agronómicas	Profesora Interina (2) Ha laborado durante cuatro años y dos meses con jornada de ¼ TC. Su nombramiento actual rige hasta el 31 de diciembre de 2014	Vigo, España	Actividad: Del 26 al 28 de junio Itinerario: Del 24 al 29 de junio Permiso: Del 24 al 29 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: V Congreso Internacional de Agroecología y Agricultura Ecológica.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Vigo.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Ampliar y reforzar los conocimientos en Agricultura Ecológica.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Alejandrina Mata Segreda Facultad de Educación	Decana	Osnabrück Alemania	Actividad: Del 23 al 28 de junio Itinerario: Del 24 al 29 de junio Permiso: Del 24 al 29 de junio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Aporte de la Universidad de Osnabrück: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Total: \$900,00	Pasaje aéreo \$1.594,51 Transporte terrestre \$140,00 Total: \$1.734,51
<p>ACTIVIDAD: Seminario Valores en Educación e Inauguración del Centro Costa Rica.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Osnabrück.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participa como parte de la comitiva de la UCR para la inauguración del Centro Costa Rica y el Seminario sobre Valores en Educación.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Katty Arroyo Guerra Escuela de Formación Docente	Profesora Instructora (2) Jornada de ¼ TC Nombramiento interino 4 horas profesor hasta el 20 de julio de 2014	Osnabrück Alemania	Actividad: Del 23 al 28 de junio Itinerario: Del 23 al 29 de junio Permiso: Del 23 al 29 de junio		Pasaje aéreo \$1.811,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5819 artículo 3
Jueves 19 de junio de 2014
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Simposio en Educación de Valores.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Osnabrück.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Ofrecerá un taller sobre “Valores y desarrollo Escolar” en el Seminario sobre Valores en Educación.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Daniel Briceño Lobo Consejo Universitario	Profesor Catedrático Autoridad Universitaria	Postdam, Alemania	Actividad: Del 10 al 15 de agosto Itinerario: Del 2 al 17 de agosto Permiso: Del 10 al 17 de agosto Vacaciones: Del 4 al 8 de agosto	Aporte personal: Inscripción €350,00	Pasaje aéreo \$1.670,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.376,00 Total: \$4.046,00
<p>ACTIVIDAD: 8th International Congress of Dipterology.</p> <p>ORGANIZA: ICD8 Organizing Committee.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Hará una presentación oral titulada “Copulatory dialogue: female tsetse fly signal during copulation to influence male genitalic movements”.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Pablo Alberto Bolanos Villegas Estación Experimental Fabio Baudrit	Profesor Invitado (Exbecario primer año) (1) Ha laborado cuatro meses para la UCR Su nombramiento actual rige del 10 de febrero de 2014 al 9 de febrero de 2015	Portland, Oregon, Estados Unidos	Actividad: Del 12 al 16 de julio Itinerario: Del 11 al 17 de julio Permiso: Del 11 al 17 de julio	Aporte personal: Pasaje aéreo \$150,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$900,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Plant Biology Meeting 2014.</p> <p>ORGANIZA: American Society of Plant Biologists .</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el poster titulado “Chromosomal cohesion in Arabidopsis, a tale of rings”.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
Carolina Calderón Morales Oficina de Planificación Universitaria	Administrativo Directora	MEXICO, D. F.	Actividad: Del 24 al 26 de junio Itinerario: Del 24 al 26 de junio Permiso: Del 24 al 26 de junio		Pasaje aéreo \$680,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$632,20 Total: \$1.312,20

VIÁTICOS

Sesión N.º 5819 artículo 3
Jueves 19 de junio de 2014
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Reunión de trabajo en la UNAM para compartir aspectos relacionados con reformas de administración de salarios.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación institucional.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Carlos Araya Leandro Vicerrectoría de Administración</p>	<p>Autoridad Universitaria (3) Otros aportes aprobados en receso enero 2014</p>	<p>México, D. F.</p>	<p>Actividad: Del 24 al 26 de junio Itinerario: Del 24 al 26 de junio Permiso: Del 24 al 26 de junio</p>		<p>Pasaje aéreo \$680,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$677,44 Total: \$1.357,44</p>
<p>ACTIVIDAD: Reunión de trabajo en la UNAM para compartir aspectos relacionados con reformas de administración de salarios.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representación institucional.</p> <p><i>Ver detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-159-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día 25 de junio del año dos mil catorce, Yo, Bernal Herrera Montero, Rector a.f. de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de mayo de 2014, se emitió la Resolución R-123-2014, en el cual se adicionó al “Procedimiento para la asignación de permisos SEP-CONARE”, el “Procedimiento para el otorgamiento de complementos de permiso-beca SEP CONARE por una jornada de tiempo completo”.
2. Mediante oficio VD-1484-2014, el Vicerrector de Docencia solicita se modifiquen los puntos I “Beneficiarios”, V “Otras disposiciones” y VI “Requisitos”.

POR TANTO:

1. Dispongo modificar los puntos I, V y VI del Procedimiento para el otorgamiento de complementos de permiso-beca SEP-CONARE, por una jornada de tiempo completo, financiado por fondos de CONARE. (Anexo a la presente resolución).
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Docencia, al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.
3. Publíquese en *La Gaceta Universitaria*.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPLEMENTOS DE PERMISO-BECA SEP-CONARE POR UNA JORNADA DE TIEMPO COMPLETO, FINANCIADO POR FONDOS DE CONARE

I. BENEFICIARIOS

Podrán optar por el complemento de beca, los docentes que estén gozando de un permiso-beca SEP-CONARE; los docentes que habiendo gozado previamente de una beca SEP-CONARE no han terminado, ni presentado su trabajo final de graduación, ni hayan incurrido en incumplimiento.

II. JORNADA

Dicho complemento será otorgado por una jornada de tiempo completo, en conjunción con el previo y vigente permiso-beca SEP-CONARE, si lo hubiere.

III. DURACIÓN DEL PERMISO

La duración será por un ciclo lectivo y hasta un máximo de dos ciclos lectivos.

IV. REQUISITOS

Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento de al menos medio tiempo en propiedad, interno o mixto, en la Institución.
- Realizar estudios de Maestría o Doctorado en las Universidades miembros de CONARE y contar o haber contado con un permiso-beca SEP-CONARE por medio tiempo.
- Haber concluido la etapa de cursos presenciales del plan de estudios de su programa de posgrado, y que su anteproyecto de trabajo final de graduación esté aprobado por la instancia correspondiente de su programa de posgrado.
- El interesado deberá aportar una carta indicando las razones que justifican la solicitud del complemento de beca, el cronograma de trabajo del período de permiso-beca y fecha aproximada de presentación y defensa del trabajo final de graduación de programa de posgrado.
- El interesado deberá aportar una carta con el aval de la dirección de la unidad académica base en caso de ser propietario o de la dirección de la unidad académica donde tenga el nombramiento interino y la reserva de plaza.
- El interesado deberá contar con la aprobación por parte de la dirección del Programa de Posgrado y del director (a) del trabajo final de graduación, haciendo constar que el solicitante concluyó la etapa de cursos presenciales del plan de estudios de su programa de posgrado y que su anteproyecto de trabajo final de graduación fue aprobado por la instancia correspondiente de su programa de posgrado.

V. OTRAS DISPOSICIONES

1. Tendrán prioridad las personas que hayan defendido y aprobado con anterioridad su examen de candidatura.
2. En los casos en que se apruebe el complemento de beca, se asignará a la unidad académica los recursos necesarios para la sustitución del docente.
3. Las personas que desean acogerse a dicho complemento, deberán firmar una adenda al contrato de permiso-beca inicial donde se incorpore el compromiso de descarga a tiempo completo y sus correspondientes obligaciones y responsabilidades.

RESOLUCIÓN R-164-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día diez de julio del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 802, celebrada el 11 de marzo de 2014, aprobó la propuesta de modificación al *Reglamento del Programa de Posgrado en Biología*.
2. Mediante oficio VI-2287-2014, la Vicerrectora de Investigación, Alice L. Pérez, Ph.D., remite a la Rectoría la propuesta de modificación al citado Reglamento para el trámite respectivo.
3. La Oficina Jurídica no encuentra inconsistencias que impidan su aprobación, tal como se indica en dictamen OJ-442-2014.
4. En virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el Reglamento General del Sistema de Posgrado que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el Reglamento General del Sistema.
5. El artículo 40, inciso i) del Estatuto Orgánico dispone que le corresponde al Rector: Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario.
6. El artículo 8, inciso c) del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado dispone que le corresponde al Rector o Rectora la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

POR TANTO:

1. Dispongo derogar el actual Reglamento, titulado "Reglamento del Programa Regional de Posgrado en Biología", aprobado mediante Resolución R-6568-2003 de fecha 27 de noviembre de 2003.
2. Dispongo aprobar, promulgar y publicar en *La Gaceta Universitaria*, el *Reglamento del Programa de Posgrado en Biología*, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente resolución.
3. Comunicar la presente resolución, para el trámite correspondiente, al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría

de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado y al Programa de Posgrado en Biología.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN BIOLOGÍA

CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1. El Programa Regional de Posgrado en Biología (que en adelante se denominará Programa) conduce al grado de Maestría Académica en Biología.

ARTÍCULO 2. El Programa está a cargo del (de la) Director(a) y de la Comisión de Estudios de Posgrado en Biología (que en lo sucesivo se llamará Comisión). Las funciones de la Comisión están definidas por el artículo 18 del Reglamento General del SEP. La Comisión sesionará cuando el (la) Decano (a) del SEP o el (la) Director(a) la convoque o cuando al menos tres de sus miembros lo soliciten.

ARTÍCULO 3. La Comisión estará integrada por profesores en calidad de miembros permanentes y miembros colaboradores, ambos con el grado mínimo de Maestría Académica, según lo estipulado por el artículo 13 del Reglamento General del SEP.

ARTÍCULO 4. Las solicitudes de integración a la Comisión deberán enviarse al Director del Programa. Para profesores que no estén en Régimen Académico, la solicitud debe adjuntar los títulos académicos correspondientes, currículum vitae, publicaciones y cualquier otra documentación que respalde su condición académica. Para ser considerado miembro de esta Comisión, el interesado deberá contar con una experiencia mínima de dos años después de haber obtenido su último grado académico. El profesor colaborador deberá detallar en qué consistirá su colaboración dentro del Programa y la duración de la misma (profesor de cursos, director o lector de tesis). La Comisión se reserva el derecho de revisar y definir la vigencia de la colaboración y permanencia de los miembros colaboradores.

ARTÍCULO 5. El Programa podrá establecer énfasis, si éstos cumplen con las siguientes condiciones:

- a. Respaldo de un grupo de especialistas al énfasis propuesto.
- b. Presentación de una propuesta de Plan de Estudios.
- c. Mínimo de cinco estudiantes admitidos interesados en el énfasis propuesto.

ARTÍCULO 6. Cuando algún énfasis no cumpla con las condiciones establecidas en el artículo anterior, la Comisión podrá cerrarlo sin perjuicio de los estudiantes que iniciaron su plan de estudios en ese énfasis.

CAPÍTULO II ADMISIÓN

ARTÍCULO 7. La admisión al Programa de Posgrado en Biología se regirá según lo dispuesto en los artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento General del SEP.

ARTÍCULO 8. Requisitos particulares de admisión al Programa:

- a. Tener a un profesor o a una profesora, que asuma formalmente el compromiso de fungir como consejero o consejera.
- b. Tener una nota mínima de 7.5, o su equivalente numérico, como promedio ponderado de carreras concluidas.
- c. Presentar una carta de entendimiento entre el profesor consejero y el estudiante, en la que se detallen los compromisos de ambos para garantizar que se hará todo lo posible para que la investigación culmine con éxito. Además, el compromiso del profesor debe incluir el seguimiento académico del estudiante según lo indicado en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento General del SEP.

ARTÍCULO 9. La Comisión de Admisiones del Programa (artículo 27 y 28 del Reglamento General del SEP) evaluará las solicitudes y hará sus recomendaciones ante la Comisión del Programa.

CAPÍTULO III DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 10. Al inicio de su primer año en el Programa, el estudiante deberá reunirse con su profesor tutor y llenar el *Formulario de Avance del (de la) Estudiante*, que contendrá la siguiente información:

- a. El semestre y el año en que caduca el plazo para cumplir con los requisitos del Programa.
- b. Una lista de los cursos de nivelación sugeridos, si los hubiese.
- c. La conformación del Comité de Tesis durante el primer semestre de estudios.
- d. La lista de cursos semestrales que matriculará para cumplir con el número de créditos requerido.
- e. La fecha para presentar el examen de traducción de inglés en la Escuela de Lenguas Modernas. Se anotará al lado el resultado obtenido cuando esté disponible.

El estudiante y el profesor firmarán el formulario con los datos anteriores en un original (Programa) y dos copias (Tutor y Estudiante).

ARTÍCULO 11. En abril del segundo año de estudios el estudiante indicará en el formulario referido en el artículo anterior, con copia al Programa y al Tutor, la siguiente información:

- a. Las siglas y notas de los cursos aprobados durante el primer año (mínimo de 18 créditos académicos con un promedio ponderado no inferior a 8.0).
- b. El título del anteproyecto de tesis presentado en el Seminario Graduado.
- c. Los nombres de los profesores del Comité de Tesis que guiarán el anteproyecto presentado.
- d. La fecha en que el anteproyecto fue aprobado por la Comisión del Programa.

Si no se presenta el formulario actualizado a más tardar al final del tercer semestre de estudios, esto implicará amonestación escrita al estudiante emitida por el Director del Programa, con copia al profesor Tutor.

ARTÍCULO 11.1. Durante el segundo año, una vez aprobado el anteproyecto de tesis, el estudiante deberá iniciar la matrícula de los créditos de investigación (Artículo 44 del Reglamento General del SEP) y presentar el Examen de Candidatura. Además, deberá aprobar los cursos necesarios para completar un total de 30 créditos académicos.

En caso de no aprobar en primera instancia el Examen de Candidatura, el estudiante podrá repetirlo en el ciclo subsiguiente. Si lo reprueba de nuevo, será separado automáticamente del Programa.

ARTÍCULO 12. Los cursos de posgrado aprobado con nota inferior a ocho no se contarán para completar el mínimo de 30 créditos a que hace referencia el artículo anterior. **POR CONSIGUIENTE, EN ESTOS CASOS EL ESTUDIANTE DEBERÁ APROBAR CON NOTA MÍNIMA DE OCHO, OTROS CURSOS, PREVIAMENTE AVALADOS POR EL TUTOR (O COMITÉ ASESOR) PARA COMPLETAR LOS 30 CRÉDITOS DE CURSOS TEÓRICOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ESTUDIOS ¹**

ARTÍCULO 13. La Tesis se presentará por escrito de acuerdo con las normas del Reglamento de Tesis del SEP. Alternativamente, se podrá redactar en formato de uno o más artículos científicos, precedidos por una sección de Introducción y Conclusiones

¹ Según consta en oficio SEP-BIOL-406-13 en respuesta al oficio SEP-2319/2013 del SEP

Generales, que sirva de enlace entre los artículos y resuma los resultados integrales de la investigación. La Tesis podrá redactarse en español o en inglés. Cuando los artículos se escriban en inglés, la sección de Introducción y Conclusiones Generales deberá componerse en español.

ARTÍCULO 14. El plazo máximo para cumplir con los requisitos del Plan de Estudios será de cuatro años, contados a partir del ingreso del estudiante al Programa.

En casos muy especiales, con el visto bueno del Profesor Consejero, el estudiante, podrá presentar a la Comisión una solicitud justificada de prórroga, con la obligación de adjuntar un informe del estado de avance de la tesis. Quedará a criterio de la Comisión la aprobación y el período de la prórroga.

ARTÍCULO 15. Si el estudiante no cumple con alguno de los requisitos contemplados en los artículos anteriores, en los plazos correspondientes, quedará separado del Programa.

ARTÍCULO 16. En todo lo que aquí se estipula, y para efectos de interpretación, se aplicarán las disposiciones del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.

RESOLUCIÓN R-165-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día diez de julio del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica asumió el honor de haber heredado los primeros pasos en el camino de la enseñanza del derecho y, durante las décadas que han pasado, cientos de abogados han venido forjando al Estado costarricense, logrando plasmar y traducir la enseñanza del derecho en una verdadera aplicación en la práctica para el beneficio de la población costarricense.
2. Con motivo de la conmemoración de los 200 años en la enseñanza del derecho en Costa Rica, la Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica llevará a cabo la Semana Jurídica Nacional.
3. La Semana Jurídica Nacional constituye una actividad principalmente académica, a través de la cual se estará realizando un congreso seccionado entre los derechos: público, internacional, privado y social.

4. Esta actividad se llevará a cabo entre el 11 y el 14 de agosto de 2014, en el auditorio de nuestra Facultad de Derecho, espacio que se constituirá como centro para impartir una serie de conferencias en temas novedosos dentro de estas ramas del derecho.

CONSIDERANDO QUE:

1. Han sido innumerables los logros que Costa Rica ha construido al lado de los profesionales en derecho a nivel nacional e internacional. El arduo trabajo alcanzó frutos a nivel político, económico, social y cultural, y la sociedad costarricense generó un mayor compromiso con el progreso nacional. Un gran número de personajes históricos llevaron en sus manos su conocimiento jurídico derivado de la honorable labor dentro de la enseñanza desde los inicios de 1814.
2. La historia no debe ser una mera conmemoración, sino que debe, de igual modo, conllevar a una reflexión de lo que ha sido en el pasado, es actualmente y será en un futuro.
3. La enseñanza del derecho ha impactado en los dos últimos siglos a Costa Rica, transformando la realidad jurídica y continuará provocando cambios trascendentales en la sociedad costarricense, creando conciencia tanto en las y los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, como de todas las instituciones participantes de la vida jurídica nacional.
4. La ciencia del derecho cuenta con una serie de actores, que en sana teoría, deberían de conjugarse y generar un encadenamiento referente a su respectivo papel dentro de la realidad jurídica nacional. La academia y los diversos institutos de investigación ejercen una labor esencial en el estudio de la realidad jurídica, crítica de los actuales institutos y ante posiciones que no se acoplen al interés real y recomendaciones a futuro para corregir deficiencias.

Objetivo General

- Conmemorar los 200 años de la Historia de la Enseñanza del Derecho en Costa Rica, mediante la concientización histórica y el abordaje de diversas temáticas académicas y jurídicas.

Objetivos Específicos

- Realizar actividades académicas que enriquezcan la discusión de temas jurídicos de trascendencia nacional y actual, a través de una serie de conferencias programadas para la jornada de cuatro días, donde se hagan presentes expositores nacionales e internacionales.
- Unir diferentes ramas del derecho en una jornada, con el

fin de promover el desarrollo y el estudio de las ciencias jurídicas de forma integral, atrayendo perspectivas variadas a la actividad.

- Crear un espacio donde converjan los diferentes actores jurídicos nacionales y se genere un verdadero acercamiento entre los sectores, tanto académicos como profesionales: el Colegio de Abogados, el Poder Judicial, bufetes, Institutos de Investigación, la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y sus estudiantes.
- Exponer documentación y objetos históricos, en conjunto con la Biblioteca de la Facultad de Derecho y el Museo de la Universidad de Costa Rica, que simbolicen el legado histórico de la enseñanza del derecho en Costa Rica, durante este bicentenario.
- Integrar a la parte histórica, una perspectiva a futuro de problemáticas sobrevivientes al derecho actual, a través de la adhesión de un jornada de “Nuevas Tendencias del Derecho”, con el objeto de que la discusión jurídica nacional se mantenga a la vanguardia.
- Reconocer la labor de algunos juristas de alto renombre que han provocado un impacto en la rama jurídica, tanto nacional como internacional.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho, debido a la trascendencia tanto académica como cultural, que refleja la fortaleza y el bagaje académico del cual ostenta y es heredera, por lo que declara de especial interés institucional la Semana Jurídica Nacional, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Facultad de Derecho, a la Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-167-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día catorce de julio del año dos mil catorce, Yo, Roberto Salón Echeverría, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

CONSIDERANDO QUE:

1. En la definición de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014, en el apartado de Principios, se indica que:

La Universidad promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional..., como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.

La Política cinco, referida a la Convivencia Universitaria (5.1, 5.1.9), indica que:

La Universidad estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas.

2. Estudios relacionados con la salud pública y hábitos de vida, han concluido, que la actividad física deportiva y recreativa no solo permite mejoras fisiológicas en las personas, sino además, constituye una oportunidad para disfrutar saludablemente del tiempo libre, promover sanas relaciones sociales, desarrollar apropiadas prácticas alimenticias, lo cual, repercute en una mejor calidad de vida y autoestima.
3. La Universidad de Costa Rica se ha caracterizado por estimular a lo largo de su historia, grupos deportivos, competitivos, recreativos y culturales, como son el atletismo, el voleibol, el basquetbol y el fútbol, entre otros.
4. La Universidad ha consolidado la “Milla Universitaria”, como una actividad de bienvenida, la cual cuenta con cuarenta años de existencia y es reconocida a nivel de la comunidad universitaria y nacional.
5. La primera edición de la Carrera UCR-10 km se llevó a cabo en el año 2013, por tanto se cuenta con la experiencia, motivación y colaboración de un grupo de funcionarios administrativos para organizar la actividad.
6. El Consejo Universitario en sesión N°5824, artículo 7, celebrada el 3 de julio de 2014, acordó, entre otros, aprobar como parte de las actividades conmemorativas de aniversario de la Universidad de Costa Rica, la realización de la Carrera UCR-10 km y la Caminata UCR-5 Km, promovida por el sector administrativo.
7. La segunda Carrera UCR-10 km y la primera Caminata UCR-5 km a celebrarse el 24 de agosto del 2014; entre sus objetivos pretende:
 - *Promover a través del impulso de una carrera recreativa y deportiva, hábitos de vida saludable, el ejercicio físico y espacios de recreación e interacción universitaria.*
 - *Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria en general y de las y los funcionarios administrativos en particular, con el impulso de actividades como la propuesta.*
 - *Incluir la carrera atlética y la caminata entre las actividades del 74 aniversario de la UCR, de manera que se consolide como una actividad deportiva de celebración universitaria.*

- *Proyectar a la Universidad de Costa Rica, por medio de esta actividad recreativa y deportiva, la trayectoria de compromiso social que ya tiene la Institución con la sociedad costarricense.*

POR TANTO:

1. Dispongo, para todos los efectos, declarar de especial interés institucional la realización de la Carrera UCR-10 Km y la Caminata UCR-5 Km, por la importancia de apoyar iniciativas para promocionar y robustecer espacios dirigidos a mejorar la calidad de vida universitaria, y como parte de las actividades conmemorativas de aniversario de la Universidad de Costa Rica.
2. Invito a la comunidad universitaria para que apoye y participe en estas actividades deportivas y recreativas.
3. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda, a la Vicerrectoría de Administración y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.

RESOLUCIÓN R-172-2014

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del año dos mil catorce. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por medio de la resolución R-3030-2010 se creó el Programa de Universidad Digital Udigit@1, como un mecanismo de desarrollo e integración de los sistemas de información y plataformas institucionales.

SEGUNDO: Que por medio de la resolución R-242-2013 se definió la nueva integración y funciones del Comité Gerencial de Informática de la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: Que el Comité Gerencial de Informática de la Universidad de Costa Rica en su sesión ordinaria No.1-2013 del 22 de agosto 2013, solicitó al Centro de Informática, realizar un análisis de los atrasos y las altas inversiones en los proyectos de desarrollo de sistemas de la Institución y además proponer un esquema de integración de los grupos de desarrollo de sistemas.

CUARTO: Que en la sesión ordinaria No. 2-2014 del 9 de junio 2014 del Comité Gerencial de Informática de la Universidad

de Costa Rica, el Director del Centro de Informática actuando como Secretaría Técnica, presentó la propuesta para integrar la coordinación, el personal y las funciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información de la Rectoría al Centro de Informática, para la conformación de un Área de Desarrollo de Sistemas de Información. El Comité Gerencial de Informática analizó y acogió la propuesta planteada por el señor Director, procediendo a recomendar a la Rectoría su ejecución.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

DISPONE:

1. Integrar al Centro de Informática las funciones realizadas por la actual Unidad de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información de la Rectoría.
2. Trasladar los funcionarios de la Unidad de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información de la Rectoría al Centro de Informática.
3. Trasladar los activos indispensables de la Unidad de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información al Centro de Informática.
4. Designar a la Dirección del Centro de Informática, como superior jerárquico de estos funcionarios.
5. Encargar al Centro de Informática la ejecución de las acciones necesarias para la efectiva integración de estos funcionarios dentro de su estructura orgánica.
6. Eliminar la Unidad de Gestión de Proyectos de Sistemas de Información de la estructura orgánica de la Rectoría.
7. Dejar sin efecto la resolución R-3030-2010.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Dirección del Centro de Informática.
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 386
Lunes 19 de mayo de 2014

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Juan Huaylupo Alcázar Escuela de Administración Pública (159)	Docente	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 25 al 27 de mayo Itinerario: Del 26 al 26 de mayo		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$325,00 Pasaje aéreo \$650,00 Total: \$975,00
ACTIVIDAD: CI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano ORGANIZA: Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) JUSTIFICACIÓN: La Universidad de Costa Rica presentará una propuesta sobre el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. Asimismo, participará con voz y voto en la elección del Secretario General del CSUCA.					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 387
Jueves 22 de mayo de 2014

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Silvia M. Quesada Mora Escuela de Medicina (364)	Docente	Sicilia, Italia	Actividad: Del 6 al 17 de setiembre Itinerario: Del 7 al 12 del setiembre	SILAE: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$28,00 Pasaje aéreo \$237,00 FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Total: \$1.665,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XXIII Congreso de la Sociedad Italo Latinoamericana de Etnomedicina (SILAE).</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Salerno, Universidad de Messina, SILAE.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Comentaré resultados y otros aspectos del XXII Congreso de la SILAE realizado en setiembre de 2013 en Costa Rica. Colaboraré en la organización del XXIV Congreso de la SILAE a realizarse en el 2015 en República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Mauricio Montero Astúa Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (201)	Docente	Fort Collins, Estados Unidos	Actividad: Del 20 al 28 de junio Itinerario: Del 21 al 25 de junio	Alvin and Rosa Lee Sarachek Predoctoral Honors Fellowship in Molecular Biology, año 2011, Kansas State University: Pasaje aéreo \$914,42 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$351,19 Impuestos de salida \$29,00 Transporte terrestre \$36,00 Total: \$1.330,61	Inscripción \$565,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$435,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 33rd Annual Meeting of the American Society for Virology.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Americana de Virología de América (ASV, American Society for Virology).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentaré un afiche (póster) donde se exponen los resultados obtenidos hasta la fecha en el proyecto de investigación "Caracterización molecular de tospovirus en cultivos de interés económico y alimentario en Costa Rica." Atenderé el simposio especial adicional "Viruses in a Transitioning World: Species Jumping and Emerging Plant and Animal Viruses."</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 387
 Jueves 22 de mayo de 2014
 Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marisol Rapso Brenes Escuela de Trabajo Social (507)	Docente	México, D.F.	Actividad: Del 2 al 7 de junio Itinerario: Del 3 al 6 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00	Pasaje aéreo \$780,00
<p>ACTIVIDAD: II Foro Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores. ORGANIZA: El Gobierno de la Ciudad de México, CEPAL-CELADE, SEDESOL. JUSTIFICACIÓN: Intercambio académico sobre los temas más relevantes en materia de los derechos humanos de las personas mayores. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
Ligia Murillo Castro Escuela de Enfermería (269)	Docente	Distrito Federal, México	Actividad: Del 23 al 29 de junio Itinerario: Del 24 al 27 de junio	FUNDEVI: Inscripción \$100,00 Pasaje aéreo \$370,00 Total: \$470,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,000,00
<p>ACTIVIDAD: Encuentro Nacional de Investigación en Enfermería. ORGANIZA: UNAM-ENEO. JUSTIFICACIÓN: Intercambio académico. Trabaja con la Comisión de Investigación en la que presentará el Programa de Investigación de Enfermería con miras a integrar otros investigadores. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
Xinia Alvarado Zeledón Escuela de Tecnologías en Salud (430)	Administrativa	Chiclayo, Lambayeque, Perú	Actividad: Del 31 al 8 de junio Itinerario: Del 2 al 5 de junio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Aporte personal: Pasaje aéreo \$145,45 Total: \$895,45	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1,000,00
<p>ACTIVIDAD: XII Convención Anual y Simposio Internacional Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud: experiencias exitosas y lecciones aprendidas. ORGANIZA: Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud (RIMS). JUSTIFICACIÓN: Dar a conocer la experiencia en este campo, así como conocer las experiencias de académicos, investigadores, profesionales y estudiantes de Iberoamérica, que estarán participando con sus ponencias en este espacio de intercambio y crecimiento.</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 387
Jueves 22 de mayo de 2014
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
César Alfaro Redondo Escuela de Tecnologías en Salud (430)	Docente	Chiclayo, Lambayeque, Perú	Actividad: Del 31 de mayo al 8 de junio Itinerario: Del 2 al 5 de junio	Aporte personal: Pasaje aéreo \$145,45 FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Total: \$895,45	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: XII Convención Anual y Simposio Internacional Red Iberoamericana de Mercadotecnia en salud: experiencias exitosas y lecciones aprendidas.</p> <p>ORGANIZA: Red Iberoamericana de mercadotecnia en salud.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “La mercadotecnia en las profesiones y en la técnica del mercado: reflexiones en torno al quehacer de la terapia física.”</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 388
Viernes 23 de mayo de 2014

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Francisco Romero Estrada Escuela de Administración Educativa (151)	Docente	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 24 de mayo al 1.º de junio Itinerario: Del 26 al 30 de mayo		Pasaje aéreo \$627,14 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$372,86 Total: \$1.000,00
ACTIVIDAD: 36.ª Reunión de la Comisión Técnica del SICEVAES-CSUCA y Taller PRIDCA-COSUDE.					
ORGANIZA: CSUCA-COSUDE.					
JUSTIFICACIÓN: Representa a la Institución ante la Comisión Técnica del SICEVAES y participará en el Taller de incorporación de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en los Planes de Estudio en la Educación Superior.					